



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de febrero de 2024**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutantes	Julio César Arbeláez Cardona.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones.
Radicado	2020-377
Auto de sustanciación	142
Asunto	Corre traslado liquidación de crédito

Visto el memorial allegado por apoderado sustituto de la parte ejecutada vía correo electrónico, por medio del cual presenta liquidación del crédito; de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso - CGP, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 20 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario